



## **PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Escribanía Mayor de Gobierno, culmine con los trámites de escrituración y registración dominial del inmueble donado por la Municipalidad de Reconquista a la Provincia de Santa Fe con el cargo de construir allí el Instituto de Formación Docente en Artes N° 5074 "Gral. Manuel Belgrano."

**Emiliano José Peralta**  
**Diputado Provincial**



## FUNDAMENTOS

Señora presidenta:

En fecha 31 de Mayo de 2017, el Concejo Municipal de Reconquista aprobó la ordenanza 7955/2017 en virtud de la cual se dona un terreno propiedad de la Municipalidad de Reconquista, de cinco mil metros cuadrados (5.000 mts<sup>2</sup>) en favor del Gobierno de la Provincia de Santa Fe (Art. 1º).

Esta liberalidad se hace con el cargo de construir el edificio del Instituto Superior de Formación Docente en Artes N° 5074 "Gral. Manuel Belgrano" en un plazo de cinco (5) años desde la promulgación de dicha ordenanza.

A partir de ello, se da inicio el 01 de Agosto de 2018 al Expte. N° 01201-0011546-3 por ante el por en tonces Ministerio de Innovación y Cultura, elevándose a la Subsecretaría de Planificación y Diseño Institucional del mismo.-

En 2018 el expediente es remitido a la Dirección Provincial de Educación Artística a los fines de realizar el informe técnico de necesidad y correspondiente proyecto. En Octubre de 2018 se dictamina que el lote "*posee las dimensiones adecuadas para proyectar el nuevo edificio*" (fs. 10 del expediente).-

En febrero de 2019, la Provincia de Santa Fe remite copia del expediente a fines de que la Municipalidad de Reconquista, se sirva cumplimentar con las medidas lineales, superficiales y linderos del terreno que anteriormente se encontraban supeditados a los planos de mensura y subdivisión a realizarse. En Mayo de este año, la Municipalidad de Reconquista solicita que el Plano de mensura correspondiente sea efectuado por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, ya que el municipio no poseía los recursos profesionales ni



económicos para hacerlo (Fs. 28 vta.) El plano de mensura finalmente se realiza (Fs. 31-32) en Abril de 2021.

De esta forma, a fs. 33, la Subsecretaría de Educación Artística del Ministerio de Cultura remite al Secretario de Gestión Técnico Administrativa el expediente diciendo además que *"es interés de esta Subsecretaría avanzar con la gestión para concretar la escrituración del mismo por intermedio de Escribanía de Gobierno y comenzar así con la concreción del tan anhelado edificio propio."*

En Marzo de 2022, la Dirección General de Asuntos Jurídicos recibe el expediente y solicita que el mismo vuelva a la Municipalidad de Reconquista a efectos de que ésta extienda los plazos para la elaboración y construcción del proyecto. Así lo efectúa el Concejo Municipal de Reconquista mediante ordenanza 8832/2022.-

Paralelamente, a efectos de conocer el informe dominial del terreno donado, se inicia el expediente 01201-0018642-7 ante el Ministerio de Cultura (que tramita junto al expediente originario, según constancias de Fs. 4 de este último). A fs. 8, el Servicio de Catastro e Información Territorial destaca que se debe informar al Registro General de la Propiedad Inmueble a fin de obtener los datos de subsistencia de dominio, los que son recabados y enviados a la Escribanía Mayor de Gobierno para la prosecución del trámite.

Así, Escribanía de Gobierno solicita en fecha 11/08/2023 que la Municipalidad de Reconquista sancione una nueva ordenanza describiendo el inmueble con medidas, linderos y superficies de acuerdo al Plano N° 239837/2021 (que mensuró la Provincia) y conforme el informe de Dominio.

Con ello, el 25 de Septiembre de 2023, se da promulgación a la Ordenanza N° 8943/2023, cumplimentándose con lo requerido y se comunica en el expediente en cuestión.-



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Desde ese momento, entonces, Sra. Presidenta el expediente se encontraría apto para ser resuelto en la Escribanía Mayor de Gobierno.

Es de suma importancia que esta donación se concrete y se pueda llevar a cabo el edificio propio para el Instituto de Formación Docente en Artes N° 5074, ya que hoy en día se encuentra funcionando en dos inmuebles distintos, uno de los cuales es alquilado y respecto del cual hay incertidumbre de dónde continuará a partir del vencimiento del actual contrato de locación, que operará a fines de Diciembre del corriente año.-

Es por todo lo expuesto, Señora Presidenta, que solicito a mis pares la aprobación del Presente proyecto de Comunicación.-

**Emiliano José Peralta**

**Diputado Provincial**